



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: viernes, 10 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTO 1/2026

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torija, de fecha 10 de junio de 2026 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 en la modalidad de suplemento de crédito, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 111 del día 15 de junio de 2026, con el siguiente resumen por artículos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APLIC-PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	SUPLEMENTO	
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica.	24.000,00	25.000,00
4412	22301	Transporte de viajeros: Instituto Guadalajara	18.000,00	12.000,00
920	22799	Otros trabajos realizados por empresas o profesionales	97.500,00	34.000,00
920	206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	14.500,00	4.900,00
920	22100	Suministros: energía eléctrica instalaciones	60.000,00	5.000,00
		TOTAL SUPLEMENTO		80.900,00

Modificaciones en aplicaciones de INGRESOS



APP	N.º	Descripción	EUROS
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	80.900,00
		TOTAL INGRESOS	80.900,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Torija a 7 de julio de 2026. El Alcalde-Presidente. Alvaro Murillo Bonacho.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5ecd945b71fea77b0526de5618665256e86dacb0